HOLANDO
— SEGUROS —

ENTRE **LA HOLANDO SUDAMERICANA S.A.** (EN ADELANTE EL "ASEGURADOR"), POR UNA PARTE Y EL ASEGURADO CUYO NOMBRE SE INDICA MAS ABAJO (EN ADELANTE EL "ASEGURADO"), SE CONVIENE EN CELEBRAR LA **RENOVACION DE LA POLIZA 98371.4 SE MANTIENE LA VALIDEZ DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ACOMPAÑADAS CON LA MENCIONADA POLIZA. EL ASEGURADO PODRA REQUERIR EL TEXTO COMPLETO DE DICHAS CONDICIONES EN CUALQUIER MOMENTO.**

Asegurado	DNI/CUIT/CUIL
CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.R.L.	**30670236206**

Domicilio
SARMIENTO N° 993 Piso:2

Localidad	Despacho
CP 9000 - COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT	**0460/0068888 - DIE FERNANDO ROBERTO**

Sección	Póliza	Endoso	Fecha de emisión	Suma asegurada
Responsab. Civil	**100960.0**	**0**	**28/10/2021**	**$ 500,000.00**

Vigencia		Ajuste automático de la suma asegurada	Valor de Referencia
Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	Límite de ajuste	
01/11/2021	**01/11/2022**	----------	**----**

Prima	Cargo Financiero	TEA%	Gravamenes	Premio
6,022.00	**1,050.00**	**30.00**	**1,888.39**	**$ 8,960.39**

Los valores indicados se expresan en
Pesos

Interes asegurado: El asegurado toma este seguro en calidad de: **Asegurado**

Condiciones particulares
SEGUN DETALLE ADJUNTO **RENUEVA POLIZA Nº 98371.4**
Forman parte del presente contrato las clausulas anexas Nº
- - CA-CC 1.1 - ANEXOI.00 - ANEXOIJ.00 - ADV.00 - CEJ.00 - CAJ701.00 - CAJ705.00 - CAJ709.00 - CAJ712.00 - CA713A.00 - CGA.00 - CA7.00 - CA8.00 - CA34A.00 - CA34B.00 - CA35.00 - CA72.00 - CAEEN.00 - AF - L202/15.00

Nº Matricula	Nombre Productor Asesor	Cód. de Seguimiento S.S.N.	Cuadernillo
10280	**DIE FERNANDO ROBERTO**		

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.laholando.com
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn

Para consultas o reclamos, comunicarse con Holando Seguros al 0800-666-7348 o 4321-7600

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

ADVERTENCIA:
SI EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIRIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL, ASEGURADO SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE RECIBIDA LA POLIZA (ART. 12 DE LA LEY DE SEGUROS). LOS VOCABLOS "ASEGURADO" Y "TOMADOR" O "CONTRATANTE" SE USAN INDISTINTAMENTE EN ESTA POLIZA, POR LO QUE DEBE DARSELE EL SIGNIFICADO QUE CORRESPONDA SEGUN LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

IMPORTANTE: ver cláusula de cobranza del premio en las condiciones generales de la Póliza. La cobertura de la póliza quedará automáticamente suspendida desde la HORA 24 DEL DIA DE VENCIMIENTO IMPAGO.
ADEMAS SE RECUERDA que para el caso de efectuarse pagos parciales, dichos pagos serán imputados a cancelar la obligación o las obligaciones cuyo vencimiento hubiese operado primero en el tiempo y la suspensión de la cobertura no cesará hasta tanto se encuentren íntegramente canceladas todas las obligaciones vencidas. La entrega de cheques para abonar el premio no implica cumplir con el pago en término. Recién se tendrá por efectuado el pago del importe indicado en el cheque, a partir del momento de la efectiva acreditación de dichos valores.

Ernesto Alberto Levi
PRESIDENTE
p.p LA HOLANDO SUDAMERICANA
La Holando Sudamericana Compañia De Seguros Sociedad Anónima

Las Condiciones y Cláusulas que integran la presente póliza han sido aprobadas por el Proveído o Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación que se indica al pie de cada una de ellas

HOLANDO
— SEGUROS —

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado			Fecha de emisión
CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.R.L.			**28/10/2021**
Sección	Póliza	Endoso	
Responsab. Civil	**100960.0**		

Nro. Riesgo: 1

Identificación del Riesgo: Terminales Maritimas Patagonicas Sa
Tipo de Riesgo: REFACCIONES INTERNAS

Fec. Nacim.:
Beneficiario:

Cobertura: RESP. CIVIL POR CONSTR. Y MONTAJE

Suma Asegurada: $ 500,000.00

Adicionales

Coasegurado o Asegurado adicional
Derrumbe parcial o total de edificios li
Obras de excavaciones, aberturas de zanj
Obras de excavacion - Carga especial
Aplic.Cond.Esp.Rc Const.Montaje,Demolic.
Prima mínima y definitiva
Cláusula renuncia al derecho de subrogac

1) OBJETO DE LA COBERTURA: MANTENIMIENTO Y REPARACION INTEGRAL DE TANQUES Y AISLAMIENTO TERMICA.

2) UBICACIÓN: TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A.

3) RIESGOS CUBIERTOS:

a) Derrumbe del edificio en construcción o en refacción.
$ 500.000.-

b) Caída de objetos.
$ 500.000.-

c) Incendio y/o explosión.
$ 500.000.-

d) Cables y descargas eléctricas.
$ 500.000.-

e) Carga y descarga de materiales (salvo lo dispuesto en la Cláusula 3, inciso a)
$ 500.000.-

f) Abertura de zanjas y/o excavaciones.
$ 500.000.-

g) Prueba de las instalaciones destinadas a producir, transportar o utilizar vapor, agua o aceite caliente.
$ 500.000.-

h) Caída de rayo.
$ 500.000.-

i) Escape de gas.
$ 500.000.-

j) Utilización de maquinarias y equipos de construcción
$ 500.000.-

4) SUMA ASEGURADA POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA:
$ 500.000.- POR ACONTECIMIENTO Y POR TODOS LOS ACONTECIMIENTOS QUE OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

Contrariamente a lo establecido en la clausula 3 de las Condiciones Generales para los seguros de Responsabilidad Civil, se hace constar que el límite de indemnización por acontecimiento que figura en las Condiciones Particulares de la presente póliza, será asimismo el máximo admisible como indemnización por todos los acontecimientos ocurridos durante la vigencia de la póliza.

5) FRANQUICIA A CARGO DEL ASEGURADO: 10% del monto de la indemnización con un mínimo del 1% y un máximo del 5% de la suma asegurada.

CA8.00: COASEGURADO O ASEGURADO ADICIONAL A FAVOR DE:

* TERMINALES MARÍTIMAS PATAGONICAS S.A. CUIT 30-66191520-6

Únicamente es de aplicación la Cláusula 8.1.

CA9.00 CLÁUSULA DE RENUNCIA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN:

* PAN AMERICAN ENERGY S.L SUCURSAL ARGENTINA
CUIT: 30-69554247-6
DEMOCRACIA 51 - COMODORO RIVADAVIA

Se deja constancia que no obstante lo indicado en el art. 80 de la Ley de Seguros (Nº 17.418), el Asegurador no hará uso del derecho de subrogación otorgado en el mismo, por siniestros (siempre que sean a consecuencia de un evento cubierto por la póliza) que fueran imputables a la/s persona/s física/s o jurídica/s que se indica/n a este efecto en las Condiciones Particulares y/o sus funcionarios, empleados u obreros, renunciando el Asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos contra la/s persona/s mencionada/s, excepto que medie dolo o que el siniestro se haya producido como consecuencia de un hecho delictuoso o criminal llevado a cabo por dichas personas.

CONDICION DE COBERTURA:

* ES CONDICION DE COBERTURA QUE EL ASEGURADO HAYA OBSERVADO Y OBSERVE LAS PRESCRIPCIONES Y REGLAMENTOS EXIGIDOS PARA EL EJERCICIO DE ESTA ACTIVIDAD. ASIMISMO ES CONDICION QUE EL ASEGURADO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN RELACION CON LOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTRE REALIZANDO.
* DEBERA PROTEGER LA ZONA DE LA OBRA DE FORMA TAL QUE NO PUEDAN INGRESAR PERSONAS AJENAS A LA MISMA EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

0460/0068888

PAGO TOTAL

RC

HOLANDO SEGUROS

Sec.	Póliza	Endoso
8	100960.0	
Vig.	01/11/21 al	01/11/22
VTO. (*)	16/11/21	
Asegurado:	70687678	
CONSTRUCCIONES INTEGRALES		
Cupón: PAGO TOTAL (con desc.)		
Importe:	$	7.645,79
Solo timbrado por los medios electrónicos autorizados, puede ser utilizado como recibo de pago.		
Efec.	Cheque Nº	
Banco		

Total por pago contado.

MARIA CELESTE DIE
PRODUCTORA ASESORA DE SEGUROS
SSN M.T. 78828